Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

[illegible] y Vesindado [illegible] Juan Gregorio Muniain sus; Com[illegible]
tambien la Instruccion delos Capitulos y auto a Gouierno q. han d[illegible]
guardar los Gouernadores y Alcaldes ma.or delas Cauezas y Iuezes de
la Orn. de Santiago, Calatraua, y Alcantara; y Con su Vista y d[illegible]
hallarse Zenazo del referido Plaso dho S.or los tomaron Encarma-
dezon y pusieron sobre su Cauza y dixeron lo obedecian y lo
dauan Con el mas Rendido respeto Como a Carta de su Rey y Señor
Natural, y Cn quanto a su Cumplimiento acordaron. Y Inteligenciado
de la parte q. tiene presentada y presentada Con dho auto
Q.l S.or Bax.me de Canoua Alcalde, q. lo S.or Andres Carlos Alc[illegible]
y S.or Juez de Canoua Mismo Capitulares y Comunes antes d[illegible]
este Ayuntam.to Paren y Seauistasen Contra S.or Lic.do D.n Bal-
tasar Romero para q. Comparezca En el, alegue lo que
de esta su Comp.da En obediencia y Exacto Cumplim.to de lo q[illegible]
representa En dho S.or Auto, y hauiendo Pasado y Comparezido
En este Ayuntam.to dho S.or D.n Baltasar Romero y hauido
lugar q. le Corresponde, Jo el S.or D.n Bax.me de Cay.a Peña q[illegible]
hace de Decano de este Ayuntam.to dele Juramento en forma
manos q. Prometio dho S.or Auto y q. se acostumbra, q. lo hu-
Como Verdadero, y q. dho S.or D.n Antonio Ramon Canoua
regidor de la Jurisdicion Ordinaria de Posesion la Cauez
Vna Vara de Justicia la q. tomo En su mano y dho